



| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
|  |  | Código: |
| | | PROCESO: JUNTA DIRECTIVA. |
| | | PROCEDIMIENTO: ACTA. |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha: Mayo 2024 |



ACUERDO N° .
()

Por medio del cual se realiza la elección del revisor fiscal de la E.S.E. Hospital Local Ismael Roldan Valencia de Quibdó.

La JUNTA DIRECTIVA de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA DE QUIBDÓ, en uso de sus atribuciones legales, estatuarías y

CONSIDERANDO:

1. Que la Junta Directiva de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA DE QUIBDO, en ejercicio de la competencia atribuida por la Ley 100 de 1993, Ley 43 de 1990, Decreto No. 1876 de 1994 Decreto No. 410 de 1971, Decreto Ley 1298 de 1994, Decreto 1018 de 2007, Decreto No, 019 de 2012, Circular Conjunta emitida por la Superintendencia Nacional de Salud - Junta Central de Contadores de Colombia No. 122 SNS No. 036 JCC del 21 de septiembre de 2001, y demás normas concordantes.
2. Que, mediante acuerdo del 01 de octubre de 2024, la junta directiva publico la Convocatoria N° 002 de 2024. *“para la elección y designación del revisor fiscal de la Empresa Social del Estado Hospital Local Ismael Roldan Valencia de Quibdó, para la vigencia 2025 - 2026”*, invito a todas las personas naturales y/o jurídicas que se encuentren interesadas en participar en proceso público de selección declararán bajo la gravedad del juramento que entienden prestado con la firma del contrato que se llegué a suscribir, no hallarse incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y la Ley y demás normas vigentes sobre la materia, y tener la capacidad para celebrar el contrato de prestación de servicios profesionales que surja de la convocatoria.
3. Que el anterior proceso se fundamentó en los principios de selección objetiva y transparencia y aquellos principios contemplados en el manual de contratación, que, para efectos del presente proceso, se ha articulado con el Programa de Transparencia y Ética Pública.
4. Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva,

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
|  |  | Código: |
| | | PROCESO: JUNTA DIRECTIVA. |
| | | PROCEDIMIENTO: ACTA. |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha: Mayo 2024 |

ACUERDO:

- PRIMERO:** Designar como revisor fiscal principal de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA DE QUIBDÓ, a la Señora **FLORENCIA RENTERÍA MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 54.258.957, para la vigencia 2025 – 2026.
- SEGUNDO:** Designar como revisor fiscal suplente de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA DE QUIBDÓ, a la Señora **ERIKA PARRA GUERRERO** identificada con cédula de ciudadanía N° 54.256.904, para la vigencia 2025 - 2026.
- TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Quibdó, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2024.

Original firmado.

Original firmado.

JHALMER AUGUSTO LONDOÑO PALACIOS
Presidente (E) de la Junta Directiva.

NAUDY CECILIA ORTEGA USUGA.
Secretaria General de la Junta Directiva.